

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número 1.264 «La Atalaya», titular «Geoco, Sociedad Anónima» para recurso de la Sección C, con una extensión de 20 cuadrículas mineras en el término municipal de Pajarón (Cuenca).

Cuenca, 27 de julio de 2000.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—48.290.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número 1.268 «Las Hoyetillas», titular «Yesos Ponce, Sociedad Anónima» para recurso de la Sección C, con una extensión de cuatro cuadrículas mineras en el término municipal de Villar de Domingo García (Cuenca).

Cuenca, 27 de julio de 2000.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—48.291.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 28 de junio de 2000, sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.869, denominado «Phoenicia Aurea», cuyo titular es don Francisco Javier Martínez de Osaba Castrillo, para recursos de la Sección C), extensión de 106 cuadrículas mineras, en términos municipales de Navaludillos y Hontanar (Toledo).

Toledo, 28 de junio de 2000.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—48.381.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General del Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 26 de julio de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación «Acondicionamiento de la carretera M-501, tramo Pelayos de la Presa, punto kilométrico 54 + 000, al límite de provincia, punto kilométrico 71 + 700», en los términos municipales de Rozas de Puerto Real y San Martín de Valdeiglesias (Madrid), promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la

expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación «Acondicionamiento de la carretera M-501, tramo Pelayos de la Presa, punto kilométrico 54 + 000, al límite de provincia, punto kilométrico 71 + 700», en los términos municipales» de Valdeiglesias (Madrid).

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 18 de septiembre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Rozas de Puerto Real y de San Martín de Valdeiglesias, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Rozas de Puerto Real y San Martín de Valdeiglesias, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Maudes, número 17, o en los Ayuntamientos de Rozas de Puerto Real y San Martín de Valdeiglesias.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—48.686.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Jumilla sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 099/00.

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, que son de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones para la «Electrificación rural de Raspay: Línea aérea de media tensión», en el paraje denominado Raspay, término municipal de Jumilla, y atravesará tres términos municipales: Jumilla y Yecla, en Murcia, y Pinoso, en Alicante, cuyas características principales son:

Peticionario: Ayuntamiento de Jumilla.

Instalación: Línea aérea de media tensión a 20 KV. Dicha línea es de tercera categoría en zona B (500-1.000 metros de altitud).

Objeto del proyecto: Alimentación a un centro de transformación de intemperie de 50 KVA, el cual dotará de suministro eléctrico en baja tensión a cinco viviendas rurales, sitas en el paraje denominado Raspay, término municipal de Jumilla.

Características de la instalación:

Longitud total: 980 metros.

Corriente alterna trifásica: 50 Hz.

Tensión de servicio: 50 Kv. Potencia máxima a transportar: 50 KVA.

Conductor aluminio-acero LA-56, de 54,60 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento en cadenas, con dos aisladores de vidrio por cadena.

Apoyos metálicos, de hierro A-42, galvanizados en caliente, con estructura soldada y atornillada. Red a tierra.

Crucetas metálicas, de hierro A-42.

Obra civil complementaria.

Herrajes y accesorios.

Origen de la instalación Raspay, término municipal de Yecla.

Fin: Centro de transformación a la intemperie situado en el término municipal de Jumilla.

Presupuesto: 2.354.502 pesetas.

Ingeniero redactor del proyecto: Don Ángel Ramón Martínez García, Ingeniero Industrial. Colegiado número 262 de Murcia.

El proyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. La referida afección se concreta en establecimiento de servidumbres de paso subterráneo de energía eléctrica, que comprende:

A) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señalan los reglamentos, así como las ordenanzas municipales.

B) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Relación de propietarios afectados

Doña María Dolores Salar Benavente. Calle Pascual García Rocamora, 38, planta 4, puerta I. Documento nacional de identidad número 22.090.685.

Don Francisco Gandia Vera. Calle Cura García, 7, 03650 Pinoso. Documento nacional de identidad número 22.290.474.

Don Francisco Cutillas López. Calle Herrera de Raspay, 44. 30510 Yecla. Documento nacional de identidad número 22.336.130.

Don Casimiro Rico Quílez. Calle Sagasta, 03650 Pinoso. Documento nacional de identidad número 19.800.165.

Don Lucrecio Pérez Lájara. Calle Martínez Jurriós, 10, 03657 Raspay. Documento nacional de identidad número 22.090.206.

Don Marcelo Rico Vidal. Calle José Antonio, 10, 03657 Raspay. Documento nacional de identidad número 22.336.110.

Don José Monzó Bustamante. Calle Pintor Albert, 51, 03650 Pinoso. Documento nacional de identidad número 74.203.098.

Don Juan Carlos Pérez Pastor. Calle Castor, 34, 03007 Alicante. Documento nacional de identidad número 22.120.468.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares afectados, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, avenida de Alfonso X el Sabio, 6, planta primera, 30071 Murcia, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de abril de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—48.579.